

RESOLUCIÓN R-076-2018

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las catorce horas del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se aprueba el **MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000011-UTN "COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"**.

RESULTANDO QUE:

1. Esta Rectoría recibió el oficio DPI-472-2018, mediante el cual la Dirección de Proveduría Institucional solicita a este despacho la anuencia para la **MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000011-UTN "COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"**.
2. El Área de Contratación Administrativa cumplió con lo establecido en el artículo 208 "Modificación unilateral del contrato", del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde realizó el proceso de análisis de la oferta, el cual se desarrolló de la siguiente forma:
 - a. La Rectoría adjudicó la línea NUMERO UNO, a la empresa DATASYS GROUP S.A., por un monto de \$104,159.08 (Ref.: Resolución R-112-2017, ver folios del 301 AL 303 del expediente administrativo).
 - b. La relación contractual entre la Administración y los Contratistas ya ha sido perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el día 12 de DICIEMBRE de 2017, se confeccionó la Orden de Compra No. 8710. (Ver folios del 325 al 325 del expediente administrativo).

1

CONSIDERANDO QUE:

1. Una vez iniciado el proceso, la Dirección de Proveduría recibe la siguiente(s) solicitud(es) de Avatar: 22797, donde el usuario solicita modificar unilateralmente el contrato original justificando plenamente la imprevisibilidad (ver folios del 462 al 472 del expediente administrativo).

DIR. PROVEEDURIA INST.
19NOV'18AM10:00 *Elián*

2. De conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
3. El Sr. Guillermo Abarca Quesada del Área de Aprovisionamiento de TI coordinó los requerimientos con Sr. Ismael Arroyo Arroyo; representante de la unidad usuaria. El Sr. Abarca Quesada gestionó el 6 de setiembre de 2018 ante la empresa DATASYS una cotización.
4. El señor Guillermo Rojas, de la empresa DATASYS responde el 26 de setiembre de 2018, envía la anuencia para proceder con la modificación; ver folios del 465 a 470 del expediente administrativo. La cotización no tiene firma, por lo que el 2 de noviembre de 2018, se le solicita al Sr. Jorge Roy Salazar, representante legal de la empresa, que la envíe debidamente firmada. La oferta la hacen llegar el 6 de noviembre de 2018.
5. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo bien o servicio.
6. La modificación no excede el 50% del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
7. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.
8. La suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
9. Existen los recursos para financiar el presente addendum, según el siguiente detalle:

Solicitud de Contratación	Partida Presupuestaria	Presupuesto Disponible	Monto Recomendado
22797	150103	¢2,935,0000.00	¢2,899,866.81 *
TOTAL			¢2,899,866.81

* Es el equivalente en colones de US\$4,748.12 al tipo de cambio de ¢ 610.74 por cada dólar.

10. De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 12 y concordantes de la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 208 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Área de Contratación Administrativa procede a informar que la Modificación Unilateral de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000011-UTN para la COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA queda de la siguiente manera:

Oferta #01: DATASY GROUP S.A., Cédula Jurídica: 3-101-225751

Línea	Cantidad	Descripción	Monto
1	1	3 Cámaras Fisheye con accesorios, materiales, software e instalación.	\$4,748.12

Monto total en Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho
letras: dólares con 12/100
Forma de Pago: 30 días
Garantía: 36 meses
Lugar de entrega: Tesorería Sede Central
Plazo de entrega: 3 semanas y 1 de instalación
Tipo de cambio: ₡ 610.74 x 1 US\$

MONTO TOTAL (₡): 2,899,866.81 Dos millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis colones con 81/100)
MONTO TOTAL (\$): 4,748.12 (Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares con 12/100)

POR TANTO:

Esta Rectoría acoge la recomendación de la Proveduría Institucional, de acuerdo con el Informe No.I-ACAD-035-2018 anexo al oficio DPI-472-2018 y autoriza la **MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000011-UTN "COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"**, de la siguiente manera:

Oferta #01: DATASY GROUP S.A., Cédula Jurídica: 3-101-225751

Línea	Cantidad	Descripción	Monto
1	1	3 Cámaras Fisheye con accesorios, materiales, software e instalación.	\$4,748.12

Monto total en letras: Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares con 12/100
 Forma de Pago: 30 días
 Garantía: 36 meses
 Lugar de entrega: Tesorería Sede Central
 Plazo de entrega: 3 semanas y 1 de instalación
 Tipo de cambio: ₡ 610.74 x 1 US\$

MONTO TOTAL (₡): 2,899,866.81 Dos millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis colones con 81/100
 MONTO TOTAL (\$): 4,748.12 (Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares con 12/100)



MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR

